



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL
REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE
SUSCRIPCION DE FONDO MUTUO QUE
INDICA.

SANTIAGO, 12 JUN 2003

RESOLUCION EXENTA N° 167

VISTOS:

- 1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada, "BOSTON Administradora General de Fondos S.A.",
- 2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976; y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N°249 de 1982.

RESUELVO :

1.- Apruébase la reforma al Reglamento Interno del fondo mutuo: "Fondo Mutuo Boston Corporate" administrado por "BOSTON ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.", y que consiste, en lo esencial, en la creación de series de cuotas y la consiguiente modificación en la estructura de remuneración de la sociedad administradora. Asimismo, se ha adecuando el referido reglamento al formato estandarizado establecido en la Circular N° 1.633 de esta Superintendencia.

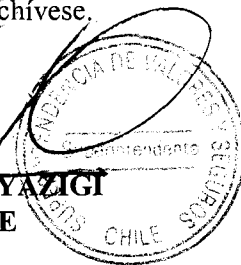
2.- Apruébese asimismo, las modificaciones y adecuaciones introducidas al Contrato de Suscripción de Cuotas individual del fondo en comento, así como su anexo de inversión periódica, que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por el Reglamento Interno del fondo.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6, del título IV, del anexo N°1, de la Circular N° 1.633 de 2002, de esta Superintendencia.

Comuníquese y archívese.

ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE



Superintendencia de Valores y Seguros
Santiago, Chile
Fono: (56-2) 473-4000
Fax: (56-2) 473-4101
Correos: 167 - Correo 21
www.svs.cl